

DECRETO 0974 DE 2015

(Junio 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

cada uno de los proyectos para así dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 20 y 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficios con radicado 201500289705 y 201500289081, recibidos el 11 de Junio de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que las Secretarías de Gestión Territorial, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, solicitaron mediante oficios con radicado 201500251665 y 201500251675, realizar un traslado presupuestal con el fin de alcanzar cabalmente las metas e indicadores establecidos en

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión.						
110000115	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	769.098.160	
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Implementación presupuestación participativa.						
110000115	61200000	23440310	15002.54411.0099	120205		289.098.160
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE						
Sistema de gestión ambiental.						
110000115	64200000	23380520	10000.53818.0099	120090		480.000.000
TOTAL					769.098.160	769.098.160

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda (E)